



PLAN ANUAL DE TRABAJO

2026

**DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2024 - 2026**

SECRETARÍA DE BIENESTAR

AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PLAN DE TRABAJO 2026

Índice

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) ANTECEDENTES
- 3) OBJETIVOS
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos Específicos y metas
- 4) CONTINUIDAD
 - a. Micrositio COEPCI
 - b. Organigrama
 - c. Correo electrónico Buzón COEPCI
 - d. Formato de Delaciones
- 5) PROGRAMA DE TRABAJO
 - a. Calendario de Sesiones
 - b. Calendario de Actividades
- 6) COMISIONES
 - a. Comisión de Capacitación
 - b. Comisión de Difusión
 - c. Comisión de Delaciones

PLAN DE TRABAJO 2026

1) INTRODUCCIÓN



El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Bienestar, de la Agencia de Seguridad Alimentaria y del Instituto de Economía Social y Solidaria de Quintana Roo, en lo subsecuente SEBIEN, ASAQROO e IESSOL, es un cuerpo colegiado de servidores públicos de diferentes niveles jerárquicos, elegidos democráticamente por los integrantes de estas entidades gubernamentales, cuya finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, al Código de Conducta de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL, a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflicto de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementado acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

2) ANTECEDENTES

Que con la publicación del Decreto 438, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del 15 de Marzo de 2011 que modifica a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo da origen a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, con la finalidad de coadyuvar y fomentar las relaciones con los grupos políticos y sociales, así como conducir la adecuada atención política de la problemática de las comunidades indígenas y de los grupos marginados del Estado, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

Que en fecha 25 de noviembre de 2019 se publicaron en el Periódico oficial del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, en lo subsecuente Lineamientos, y en el cual se estableció en su Artículo 15 Fracción VIII, la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada ejercicio.

Que en fecha 21 de febrero de 2023, el Poder Ejecutivo del Estado publica, en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se crea la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, que tendrá a su cargo las atribuciones y el despacho de los asuntos que expresamente se establecen en el citado Acuerdo, su Reglamento Interior y demás disposiciones legales y



PLAN DE TRABAJO 2026

administrativas aplicables, así como las que le encomiende la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado o del Poder Ejecutivo del Estado.

Que en fecha 8 de marzo 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el que se emite el código de Ética de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública del poder ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la ley General de responsabilidades administrativas de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés.

Que en la reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de marzo de 2023 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Quintana Roo, modifica el nombre de la dependencia Secretaría de Desarrollo Social por SECRETARÍA DE BIENESTAR.

Que en fecha 25 de abril de 2023, el Poder Ejecutivo del Estado publica, en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se crea El Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Bienestar del Estado, que tendrá a su cargo las atribuciones y el despacho de los asuntos que expresamente se establecen en el citado Acuerdo, su Reglamento Interior y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, así como las que le encomiende la persona titular de la Secretaría de Bienestar del Estado o del Poder Ejecutivo del Estado.

Que en fecha 27 de noviembre de 2024 se reinstaló en sesión extraordinaria el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL para la gestión 2024 - 2026.

Y que después del primer año de operación como Comité COEPCI 2024-2026 se ejecutó plan de trabajo similar al presente, se emite como propuesta la continuidad de acciones en favor del ejercicio ético, integral y responsable de las personas servidoras públicas quienes integramos la SEBIEN, ASAQROO y el IESSOL.



PLAN DE TRABAJO 2026

3) OBJETIVOS

a. Objetivo General

Promover la ética y la integridad pública, con el fomento y la implementación de acciones permanentes que fortalezcan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y de acuerdo a los principios de ética, valores y reglas de identidad descritos en los códigos de Ética y de Conducta de las personas servidoras públicas de las dependencias del Poder Ejecutivo.

b. Objetivos Específicos y Metas

1. CAPACITACIÓN.

Promover a las personas servidoras públicas de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL su CAPACITACIÓN mediante cursos, talleres o conferencias relacionados a la Ética, la Integridad, la Prevención de Conflictos de Interés, Anticorrupción y temas relacionados.

Meta: 50% de las platillas laborales de SEBIEN, ASAQROO e IESSOL

2. DIFUSIÓN

Difundir los Códigos de Conducta y de Ética a las personas servidoras públicas de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL mediante una campaña de difusión por medios electrónicos, permanente, atractiva y con el uso de elementos gráficos o recursos innovadores.

Meta: 40 Difusiones

PLAN DE TRABAJO 2026

4) CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos mantendrá como herramientas de apoyo para capacitación, difusión y en general como medio de consulta electrónico, el micrositio oficial <https://sebien.qroo.gob.mx/coepci>, administrado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en coadyuvancia con la Dirección de Comunicación de la SEBIEN.

En éste se visualiza la estructura actual de las personas servidoras públicas que lo conforman y que fueron elegidas mediante voto democrático entre todos los integrantes de las plantillas laborales de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL y cuya confirmación quedó establecida de la siguiente manera: C. Fernando Perea Quintero, Presidente del Comité; C. Goretti Cab Cano, (nombrada por el Presidente del Comité como Secretaria Ejecutiva); Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Miembro Propietario; Lic. Selene del Rubí López Canché, Miembro Propietaria; Lic. Rafael Pérez Fernández, Miembro Propietario; C. José Ernesto Villarreal Trejo, Miembro Propietario; C. Romel Eduardo Flores Mendoza, Miembro Propietario; Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva, Miembro Propietaria; Lic. Alexandra Cruz Serrato, Miembro Propietaria y representante de la ASAQROO; Lic. Suliana Mariel Castañeda Torres, Miembro Propietaria y representante del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo.

También se mantiene disponible y en actualización constante para consulta y descarga toda la documentación correspondiente a la normatividad, así como las acciones de capacitación o difusión que se generen durante la gestión del Comité, las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se lleven a cabo durante el ejercicio 2026.

Así mismo, conserva el Buzón COEPCI a través del correo electrónico coepci.sebien@gmail.com, como contacto electrónico permanente para todas las personas servidoras públicas de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL, y cuyo resguardo de credenciales de acceso continúa bajo la responsabilidad del Presidente del COEPCI, bajo la premisa de filtrar la información que se considere de conocimiento y uso de todos los integrantes del Comité.

Este correo electrónico sirve también para recibir de manera digital, las Delaciones que las personas servidoras públicas de la SEBIEN, la ASAQROO y el IESSOL deseen hacer llegar al comité para su atención y seguimiento.

Se encuentra publicado el Formato de Delaciones en formato descargable, aprobado en 2ª sesión extraordinaria del 2025 y que atiende los requisitos que se describen en el Artículo 18 de los Lineamientos, para las personas que de manera física deseen hacer llegar al comité para su atención y seguimiento.



PLAN DE TRABAJO 2026

5) PROGRAMA DE TRABAJO

a. Calendario de Sesiones

En atención al Artículo 29 de los Lineamientos en los que se establece que el COEPCI celebrará por las menos tres sesiones ordinarias, programa de manera enunciativa más no limitativa el calendario siguiente:

1ª Sesión Ordinaria	Lunes 10 de febrero de 2026
2ª Sesión Ordinaria	Viernes 31 de junio de 2026
3ª Sesión Ordinaria	Viernes 04 diciembre de 2026

b. Calendario de Actividades

Se presenta a continuación calendario de actividades aprobado por las y los miembros del comité y el cual consiste en la celebración de las sesiones ordinarias, así como acciones de capacitación en materia de ética y buen desempeño del servicio público y difusión digital de al menos una vez por semana de los Códigos de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado y el Código de Conducta de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL.

PLAN DE TRABAJO 2026

6) COMISIONES

En atención al Artículo 8 de los Lineamientos y respecto a la Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos, en su párrafo 9 se estipula que: Para el cumplimiento de sus funciones, el COEPCI Podrá Establecer los subcomités o comisiones permanentes o temporales, que estime necesarios y regulará su operación y funcionamiento en sus bases, en 1ª sesión extraordinaria 2025, se aprobó la creación de 3 comisiones permanentes para la atención de los Objetivos de Capacitación, de Difusión y para la Atención de Delaciones.

BASES

Comisión de Capacitación

Esta comisión es la encargada de dar seguimiento con asuntos relacionados a las capacitaciones, talleres, seminarios, etc. en materia de ética y prevención de conflictos de interés.

Está conformada por 4 integrantes del Comité entre los que se encuentra el Presidente del Comité para su coordinación y seguimiento.

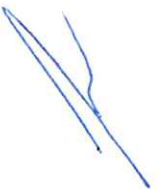
Las actividades a realizar en lo general serán:

- Diagnóstico inicial del personal de la SEBIEN, la ASAQROO y el IESSOL respecto a las capacitaciones, talleres, seminarios, etc. que, en materia de Ética y Buen desempeño de la función pública, ya haya tomado y tenga documento comprobatorio de ello.
- Búsqueda de Capacitaciones, Talleres, Seminarios, etc. que puedan ponerse a disposición del personal de la SEBIEN, la ASAQROO y el IESSOL y que le permitan fortalecer el desempeño de su función pública con ética e integridad, y que mediante documento comprobatorio pueda sustentado.
- Informes de avances Trimestral de Capacitación, Talleres, Seminarios Etc.

La comisión de Capacitación está conformada por los C. Fernando Perea Quintero, C. Romel Eduardo Flores Mendoza, Lic. Rafael Pérez Fernández y Licda. Selene del Rubí López Canché.

Comisión de Difusión

Esta comisión es la responsable de difundir los valores y principios que fortalezcan el buen desempeño de la función pública de las y los trabajadores de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL, mediante una campaña digital de difusión de contenidos que enriquezcan la integridad y la prevención de conflictos de interés, hacia las redes internas de la Dependencia y sus Entidades.



PLAN DE TRABAJO 2026

Está conformada por 3 integrantes del Comité entre los que se encuentra el Presidente del Comité para su coordinación y seguimiento.

Las actividades a realizar en lo general serán:

- Captación o creación de contenido digital en redes sociales, internet, o cualquier medio digital de comunicación para proponer su distribución semanal en el chat de WhatsApp interno y correos electrónicos de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL para consumo digital de mensajes y propaganda positivos, que permitan fortalecer el desempeño de la función pública con ética e integridad del personal adscrito a esta Dependencia y sus Entidades.
- Informes Trimestral de publicaciones

La comisión de Difusión está conformada por los C. Fernando Perea Quintero, Licda. Rosa Linda Treviño Villanueva y la Lic. Suliana Mariel Castañeda Torres .

Comisión de Delaciones

Esta comisión está encargada de atender y/o emitir opiniones en primera instancia, respecto a las delaciones o denuncias que el COEPCI recibida de manera física o electrónica por parte de las y los trabajadores de la SEBIEN, ASAQROO o IESSOL, respecto a hechos o conductas de alguna persona servidora pública adscrita a esta Dependencia o sus Entidades y que de alguna manera trasgredan los principios y valores estipulados en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo o el Código de Conducta de la SEBIEN, ASAQROO e IESSOL

Está conformada por 5 integrantes del Comité entre los que se encuentra el Presidente del Comité para su coordinación y seguimiento.

Las actividades a realizar en lo general serán:

- Revisión permanente de los medios que se destinen para las delaciones del personal adscrito a la SEBIEN, la ASAQROO o el IESSOL.
- Primera Atención a las delaciones recibidas
- Seguimiento
- Resolución de delaciones
- Informes Trimestrales de Delaciones

La comisión de Delaciones está conformada por los C. Fernando Perea Quintero^{1,2,3}, Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín^{1,2,3}, Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva¹, Lic. Alexandra Cruz Serrato², Lic. Suliana Mariel Castañeda Torres³.

¹ Delaciones SEBIEN; ² Delaciones ASAQROO; ³ Delaciones IESSOL

PLAN DE TRABAJO 2026

HOJA DE FIRMAS



C. Fernando Perea Quintero
Presidente del COEPCI SEBIEN, ASAQROO y IESSOL

Mtro. Mtro. Yonathan Bond Joaquín
Ocaña Colin
Miembro Propietario




C. Romel Eduardo Flores Mendoza
Miembro Propietario

Lic. Selene del Rubí López Canché
Miembro Propietaria

Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva
Miembro Propietaria




Lic. Rafael Pérez Fernández
Miembro Propietario



Lic. Alexandra Cruz Serrato
Miembro Propietaria y representante
de la ASAQROO



C. José Ernesto Villarreal Trejo
Miembro Propietaria



Lic. Suliana Mariel Castañeda Torres
Miembro Propietaria y representante
del IESSOL



C. Goretti Cab Cano
Secretaria Ejecutiva

La presente hoja de firmas pertenece al Plan Anual de Trabajo 2026 del COEPCI de la SEBIEN, la ASAQROO y el IESSOL, aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria 2026 llevada a cabo el 10 de febrero de 2026 en la Cd. de Chetumal, OPB, Quintana Roo.